



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0097-2020-PEAH/DE

Castillo Grande, 30 de diciembre de 2020

VISTO:

El Memorandum N° 794-2020-MIDAGRI-PEAH-6342 del 21 de diciembre de 2020 emitido por el Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo del PEAH, Informe N° 35-2020-MIDAGRI-PEAH-6341.03 del 30 de diciembre de 2020, Informe N° 116-2020-PEAH-6341 del 30 de diciembre del 2020 emitidos por la Dirección de Estudios, dirigidos a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga, mediante los cuales solicitan la aprobación del Plan Operativo Anual 2021 – III Etapa Reformulado del Proyecto de Inversión: **“Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y con Resolución Ministerial N° 0470-2019-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre de 2019, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020, del pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020 – Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como nuevo sistema administrativo con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;





Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo antes mencionado, al referirse sobre la fase de ejecución como ciclo de inversión señala que comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva;



Que, el inciso h) del artículo 2° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala expresamente que, el proyecto de inversión, “corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación”;



Que, el literal 9.08) de la Guía N° 01-2003-INADE/1201, aprobada con Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1201 del 30 de diciembre de 2003, señala: 9.8) Toda variación y/o modificación de las condiciones y alcance del contenido del original del Expediente Técnico de obra será aprobado sucesivamente por el Inspector, por la Dirección de Estudios o la que haga sus veces y mediante Resolución Directoral emitida por la máxima autoridad administrativa.

La Gerencia de línea del INADE, deberá aprobar cada variación y/o modificación cuyo monto parcial o acumulado resulte superior al porcentaje del 5% del VR2, excepto las obras que deban realizar por causas de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación podrá hacerse después del inicio del adicional...”



Que, mediante Resolución Directoral N° 053-2019-PEAH/DE del 05 de junio de 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **“Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua mediante la Reforestación, en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco”**, por un monto de **S/ 9'623,606.57** (Nueve Millones Seiscientos Veintitrés Mil Seiscientos Seis con 57/100 Soles);



Que, mediante Resolución Directoral N° 074-2019-PEAH/DE del 06 de agosto de 2019, se aprueba el **Expedientillo I Etapa** del Proyecto de Inversión: **“Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco”**, por un monto de inversión de **S/1'850,542.00** (Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles);



Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2020-PEAH/DE del 05 de febrero de 2020, se aprobó el **Expedientillo II Etapa** del Proyecto de Inversión: **“Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco”**, por un monto de inversión de **S/3'293,138.00** (Tres Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100 Soles);



Que, con Resolución Directoral N° 0033-2020-PEAH/DE del 15 de julio de 2020, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: **“Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco”**, con Código de Inversiones N° **2264804**, (II Tomos 525 folios) con un costo total de



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

inversión de **Nueve millones seiscientos veintitrés mil seiscientos seis con 57/100 soles (S/ 9'623,606.57)**, conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico; **Modificándose en el extremo del análisis de costos unitarios de algunas partidas, corrección de metrados para algunos casos específicos y reemplazo de materiales y equipos;**

Que, con Resolución Directoral N° 0038-2020-PEAH/DE del 25 de agosto de 2020, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2020 para la 2da. Etapa de ejecución física del Proyecto de Inversión: **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco" – II Etapa** con Código de Inversiones N° 2264804, con un monto de programación de ejecución presupuestal de **Tres Millones Nueve Mil Setecientos Cuatro con 33/100 Soles (S/ 3'009,704.33);**

Que, mediante Resolución Directoral N° 0097-2020-PEAH/DE del 30 de diciembre de 2020, se Aprobó la Ampliación de Plazo del Plan Operativo Anual (POA) 2020 del Proyecto de Inversión: **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco" – II Etapa**, por treinta (30) días calendarios, siendo 364 días calendarios su periodo de ejecución, que culminará el 30 de enero de 2021, por la causal de Caso fortuito o de fuerza mayor;

Que, mediante Informe N° 094-2020-PEAH-6342/EDP del 18 de diciembre de 2020, el Ing. Jorge Meléndez Sifuentes – Especialista en Desarrollo Productivo, de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo presenta al Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo el Pla Operativo Anual – 2021 del proyecto **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco" – III Etapa**, a fin de ser remitida a la Dirección de Estudios para su revisión y aprobación correspondiente, señalando que, el monto presupuestal asciende a **S/ 3,412,223.12** la misma que difiere del monto asignado al proyecto para el 2021 que es de **S/4,206,235.00**, del cual indica, que no se puede comprometer en su totalidad debido a que hay metrados de actividades (manejo de plantaciones) que recién podrán ejecutar después que se instale la totalidad de las hectáreas, las mismas que recién se harán en el 2021;

Que, mediante Memorándum N° 794-2020-MIDAGRI-PEAH-6342 del 21 de diciembre de 2020, el Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo otorga la **CONFORMIDAD Y APRUEBA** la propuesta del Plan Operativo Anual 2021 para la 3ra Etapa de ejecución física del Proyecto de Inversión **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco"**, con Código Único de Inversiones N° 2264804. Asimismo señala que, considerando lo dispuesto en el literal 9.08) de la Guía N° 01-2003-INADE-/1201, remite a la Dirección de Estudios el Plan Operativo Anual 2021 de la 3ra Etapa de ejecución física del proyecto "Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco", para su **REVISIÓN Y APROBACIÓN** a fin de que la máxima autoridad emita el acto resolutivo.





Que, mediante Informe N° 35-2020-MIDAGRI-PEAH-6341.01 del 30 de diciembre de 2020, suscrito por la Ing. Juana Soto Luis – Especialista en Proyecto Productivos, de la Dirección de Estudios concluye que el Plan Operativo Anual 2021 (que se encuentra en 02 Archivadores de palanca en 279 folios y 01 CD) del Proyecto de Inversión “Recuperación y conservación del recurso suelo y agua mediante la reforestación, en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco” III Etapa, cumple con el objetivo y las metas planteadas en el Expediente Técnico Reformulado, por lo que debe ser aprobado; de acuerdo a sus siguientes precisiones:



Plazo de ejecución: 335 días calendarios
Población beneficiaria: 5,270 habitantes
Meta física: Reforestar 1,135 hectáreas y manejo de 2,230.17 hectáreas, brindando Asistencia técnica y capacitación a 1,054 familias de 42 localidades en el distrito de Cholón.
Meta evaluativo: El proyecto consiste en reforestar 1,135 Has y dar manejo a 2,230.17 hectáreas, con asistencia técnica y capacitación a 1,054 familias
El proyecto consta de 05 componentes principales que son la esencia del mismo y que a continuación de menciona:



Componente 1. Ejecución de actividades de reforestación
En este componente se desarrollan las diferentes actividades concernientes a la reforestación hasta el prendimiento de las especies forestales en el área definitiva y que a continuación se nombra las principales:
- Producción de plántones
- Instalación de plantaciones

Componente 2. Conocimiento de las técnicas de recuperación de suelos.
Este componente se implementa a través de la de transferencia tecnológica que tiene como objetivo principal el fortalecimiento de conocimientos teóricos y prácticos de los agricultores en lo que respecta las actividades de reforestación orientado a la recuperación y protección del recurso suelo.

Componente 3. Adecuadas prácticas agrícolas.
Este componente tiene como objetivo fortalecer los conocimientos teóricos y prácticos de los agricultores, respecto a adecuadas prácticas agrícolas en los cultivos que vienen conduciendo para que obtengan buenos rendimientos y evitar que sigan talando más bosques para uso agrícola.

Componente 4. Conocimiento del uso racional de los recursos naturales.
Con este componente se busca fortalecer el uso racional de los Recursos Naturales (agua aire, flora y fauna), a través de capacitaciones, programas radiales y televisivos y boletines entre otros.

Componente 5. Buen nivel de organización de la población
Este componente tiene una importancia vital en la reforestación de las áreas involucradas en el proyecto, considerando de él depende la protección de los recursos forestales a través de la organización a nivel distrital involucrándose a las diferentes localidades beneficiarias, quienes serán conformados y fortalecidos, mediante una serie de estrategias y actividades para lograr el objetivo en el horizonte del tiempo, el objetivo principal del proyecto.

Presupuesto: El presupuesto asciende a S/ 3'412,223.12, debido a que existen actividades como el manejo de plantaciones instaladas, que debe realizarse el próximo año, considerando que las instalaciones en campo definitivo se ejecutarán en el presente año y las labores correspondiente al manejo de esas plantaciones corresponden al año siguiente.

Razón por la cual el presupuesto en razón el desarrollo de las diferentes componentes incluido sus actividades sus actividades, están contempladas de la siguiente forma:

Cuadro 01. Presupuesto del POA-2021 semestral y anual

DESCRIPCIÓN	1er Semestre	2do Semestre	
-------------	--------------	--------------	--



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

	2021	2021	Sub Total por componente (S/)
Componente 1. Ejecución de actividades de reforestación	1,086,559.65	1,483,743.73	2,570,303.38
Componente 2. Conocimiento de las técnicas de recuperación de suelos	68,053.00	110,942.30	178,995.30
Componente 3. Adecuadas prácticas agrícolas	88,346.65	138,436.00	226,782.65
Componente 4. Conocimiento del uso racional de los recursos naturales	15,826.90	11,621.90	27,448.80
Componente 5. Buen nivel de organización de la población	13,818.00	25,558.37	39,376.37
Plan De Manejo Ambiental (PMA)	17,041.80	20,037.80	37,079.60
Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	21,623.07	3,745.75	25,368.82
SUBTOTAL	1,311,269.07	1,794,085.85	3,105,354.91
GASTOS GENERALES	158,432.32	148,435.89	306,868.21
TOTAL	1,469,701.39	1,942,521.74	3,412,223.12

Fuente: POA-2021 del PI.

Este presupuesto por ejecución por Administración se resume de la siguiente forma:

Cuadro 02. Resumen de Presupuesto POA-2021

DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	PARCIAL (S/)
Proyecto Principal	3,042,906.49	300,697.12	3,343,603.61
Plan de Manejo Ambiental-P.M.A	37,079.60	3,664.17	40,743.77
Seguridad y Salud en el Trabajo	25,368.82	2,506.92	27,875.74
TOTAL PRESUPUESTO	3,105,354.91	306,868.21	3,412,223.12

Fuente: POA-2021 del PI.

Presupuesto Analítico de Costos

Cuadro 03. Resumen de Presupuesto Analítico de Costos-PAC

CODIGO	DESCRIPCIÓN DE INSUMO	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO,	IG V	SUB-TOTAL	COSTO	IG V	SUB-TOTAL	
2.6.2.3.43	Gasto por la contratación del personal	2,412,245.17	-	2,412,245.17	231,741.82	-	231,741.82	2,643,986.99
2.6.7.1.62	Gasto por la compra de bienes	441,193.36	-	441,193.36	51,399.39	-	51,399.39	492,592.75
2.6.7.1.63	Gasto por la contratación de servicios	251,916.38	-	251,916.38	23,727.00	-	23,727.00	275,643.38
	TOTAL			3,105,354.91			306,868.21	3,412,223.12

Fuente: POA-2021 del PI.

Presupuesto POA-2021, incluido metrados

Cuadro 04. Resumen de presupuesto, incluido metrados-POA-2021

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PARTIDA	UND	PRESUPUESTO		PARCIAL (S/)
			METRADO	P. UNIT.	
02	EJECUCION DE ACTIVIDADES DE REFORESTACION				
02.01	Producción de plántones				
02.01.03	Almacenamiento de semillas				
02.01.03.01	adquisición de semillas y material vegetativo	gib	0.20	117,262.20	23,452.00
02.01.03.02	siembra de semillas en cama germinadora	m2	198.00	36.90	7,307.00
02.01.04	Siembra en camas de cría				

Pasaje Los Rosales N° 101 - Castillo Grande - Tingo María

T. (062) 56-4143

www.gob.pe/peah

www.gob.pe/midagri

EL PERÚ PRIMERO





02.01.04.02	Preparación del sustrato con materiales de la zona	m3	250.93	108.39	27,197.00
02.01.04.03	Llenado de bolsas de 4" x 7"	mil	280.92	194.60	54,667.00
02.01.04.04	Llenado de bolsas de 8" x 12"	mil	2.77	342.13	948.00
02.01.04.05	Traslado y apilado de bolsas en camas de cria	mil	283.691	62.66	17,776.00
02.01.04.06	Siembra y Repique	mil	283.691	44.00	12,482.00
02.01.05	mantenimiento de plantones en vivero				
02.01.05.01	Riegos	m2	240,383.47	0.01	3,413.00
02.01.05.02	Deshierbos	m2	112,608.73	0.60	67,272.00
02.01.05.03	Fertilización foliar	m2	17,741.87	0.17	3,020.00
02.01.05.04	Control fitosanitario	m2	17,741.87	0.97	17,284.00
02.01.05.05	Remoción y selección de plantones	mil	328.24	44.00	14,442.00
02.02	Instalación de plantaciones				
02.02.01	Selección y georreferenciación de áreas	ha	859.00	25.50	21,905.00
02.02.02	Limpieza de campo definitivo				
02.02.02.01	Preparación de campo definitivo para proteger y recuperar suelos	ha	517.00	391.80	202,561.00
02.02.02.02	Preparación de campo definitivo para protección de suelos con cultivos	ha	548.00	76.80	42,086.00
02.02.02.03	Preparación de campo definitivo para protección de suelos en pastos	ha	70.00	46.80	3,276.00
02.02.03	Alineamiento y poceo				
02.02.03.01	Alineamiento y poceo para proteger y recuperar suelos	ha	517.00	105.50	54,544.00
02.02.03.02	Alineamiento y poceo para protección de suelos con cultivos	ha	548.00	45.50	24,934.00
02.02.03.03	Alineamiento y poceo para protección de suelos con pastos	ha	70.00	45.50	3,185.00
02.02.04	Traslado de plantones e insumos				
02.02.04.01	Traslado de insumos a campo definitivo	kg	352,432.68	0.14	47,614.00
02.02.04.02	Traslado de plantones de vivero a campo definitivo	mil	492.56	63.58	31,317.00
02.02.05	siembra en campo definitivo				
02.02.05.01	Siembra de plantones forestales para proteger y recuperar suelos	ha	517.00	332.29	171,794.00
02.02.05.02	Siembra de plantones forestales para proteger suelos con cultivos	ha	548.00	52.80	28,934.00
02.02.05.03	Siembra de plantones forestales para proteger suelos con pastos	ha	70.00	74.25	5,198.00
02.02.05.04	Siembra de cobertura	ha	517.00	217.80	112,603.00
02.03	Mantenimiento de plantaciones				
02.03.01	Recalce en campo definitivo				
02.03.01.01	Recalce	ha	2,944.00	11.70	34,445.00
02.03.02	Control de malezas en campo definitivo				
02.03.02.01	Control de malezas en parcelas sembradas para proteger y recuperar suelos	ha	975.17	820.80	800,420.00
02.03.02.02	Control de malezas en parcelas sembradas para proteger suelos con cultivos	ha	1,013.00	460.80	466,790.00
02.03.02.03	Control de malezas en parcelas sembradas para proteger suelos con pastos	ha	242.00	190.80	46,174.00
02.03.03	Fertilización de plantaciones				
02.03.03.01	Transporte de insumos	kg	193,666.98	0.13	24,964.00
02.03.03.02	Fertilización	ha	763.00	259.90	198,300.00
03	CONOCIMIENTO DE LAS TECNICAS DE RECUPERACION DE SUELOS				
03.01	Transferencia tecnológica				
03.01.01	Cursos teóricos - prácticos				
03.01.01.01	Cursos al personal técnico	u	2.00	922.00	1,844.00
03.01.01.02	Cursos a los beneficiarios	u	84.00	301.30	25,309.00
03.01.02	Escuelas de campo (ECAs)				
03.01.02.01	Escuelas de campo (ECAs)	glb	0.80	102,112.00	81,690.00
03.01.03	Visitas técnicas personalizadas				
03.01.03.01	Soporte técnico en campo a beneficiarios	vta	2,200.00	31.89	70,153.00
04	ADECUADAS PRACTICAS AGRICOLAS				



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Hualлага

04.01	Transferencia tecnológica				
04.01.01	Cursos teóricos - prácticos				
04.01.01.01	Cursos a los beneficiarios	u	84.00	301.30	25,309.00
04.01.02	Escuelas de campo (ECAs)				
04.01.02.01	Escuelas de campo (ECAs)	glb	1.00	102,112.00	102,112.00
04.01.03	Visitas técnicas personalizadas				
04.01.03.01	soporte técnico en campo a beneficiarios	vta	3,116.00	31.89	99,361.00
05	CONOCIMIENTO DEL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES				
05.01	Programa de sensibilización y relaciones comunitarias				
05.01.01	Cursos teóricos - prácticos				
05.01.01.01	Cursos a los beneficiarios	u	36.00	301.30	10,847.00
05.01.02	Emisión de spot televisivo y radial				
05.01.02.01	Difusión de la conservación de los recursos naturales y de temas medio ambientales	mes	11.00	782.00	8,602.00
05.01.03	Material divulgativo				
05.01.03.01	Boletines	u	4,000.00	2.00	8,000.00
06	BUEN NIVEL DE ORGANIZACION DE LA POBLACION				
06.01	Formación y fortalecimiento de organizaciones				
06.01.01	Cursos a promotores y líderes	u	3.00	1,065.90	3,198.00
06.01.02	Fortalecimiento de organizaciones locales	u	21.00	813.00	17,073.00
06.01.03	Legitimización de organizaciones	u	21.00	632.00	13,272.00
06.01.04	Constitución de organización para la protección de los recursos forestales	u	1.00	5,833.67	5,834.00
	PROYECTO PRINCIPAL				3,042,908.00
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				37,079.60
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				25,368.82
	GASTOS GENERALES Y DE SUPERVISION				306,868.21
	TOTAL				3,412,224.63

Fuente: POA-2021 del PI

Que, mediante Informe N° 116-2020-PEAH-6341 del 30 de diciembre de 2020, suscrito por el Ing. Elías Soto Campos – Director de Estudios, señala que hace suyo el Informe N° 35-2020-MIDAGRI-PEAH-6341.01 emitido por la Ing. Juana Soto Luis – Especialista en Proyecto Productivos, ante el cual da su conformidad del Plan Operativo Anual 2021 – III Etapa correspondiente al Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco"** y solicita a su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, según los argumentos técnicos especializados, para la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) 2021 para la III Etapa de ejecución física del proyecto de inversión: "Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco" – III Etapa, con Código Único de Inversiones N° 2264804, presentado por el Especialista en Desarrollo Productivo de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo del PEAH) y Dirección de Estudios (Especialista en Proyectos Productivos) en cumplimiento de la Guía N° 01-2003-INADE/1201 "Aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las Obras a Ejecutarse por Ejecución Presupuestaria Directa (EPD)" aprobada mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1200; se compulsula favorablemente la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) 2021 para la III etapa de ejecución física del proyecto referido;





Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0479-2019-MINAGRI**, de fecha 31 de diciembre de 2019 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 02 de enero de 2020, que designa como Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga a la **Sra. Melina ALVARADO REATEGUI**;



Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Administración y Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2021, III Etapa Reformulado del Proyecto de Inversión: "Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco", con Código de Inversiones N° 2264804, con un presupuesto que asciende a **S/ 3'412,223.12 (Tres Millones Cuatrocientos Doce Mil Doscientos Veintitrés con 12/100 Soles)**, el cual contiene (02 archivadores de palanca con 279 fojas c/u, más un CD), según el detalle siguiente:

Cuadro 01. Presupuesto del POA-2021 semestral y anual

DESCRIPCIÓN	1er Semestre	2do Semestre	Sub Total por componente (S/)
	2021	2021	
Componente 1. Ejecución de actividades de reforestación	1,086,559.65	1,483,743.73	2,570,303.38
Componente 2. Conocimiento de las técnicas de recuperación de suelos	68,053.00	110,942.30	178,995.30
Componente 3. Adecuadas prácticas agrícolas	88,346.65	138,436.00	226,782.65
Componente 4. Conocimiento del uso racional de los recursos naturales	15,826.90	11,621.90	27,448.80
Componente 5. Buen nivel de organización de la población	13,818.00	25,558.37	39,376.37
Plan De Manejo Ambiental (PMA)	17,041.80	20,037.80	37,079.60
Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	21,623.07	3,745.75	25,368.82
SUBTOTAL	1,311,269.07	1,794,085.85	3,105,354.91
GASTOS GENERALES	158,432.32	148,435.89	306,868.21
TOTAL	1,469,701.39	1,942,521.74	3,412,223.12

Fuente: POA-2021 del PI.

Este presupuesto por ejecución por Administración se resume de la siguiente forma:

Cuadro 02. Resumen de Presupuesto POA-2021

DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	PARCIAL (S/)
Proyecto Principal	3,042,906.49	300,697.12	3,343,603.61
Plan de Manejo Ambiental-P.M.A	37,079.60	3,664.17	40,743.77
Seguridad y Salud en el Trabajo	25,368.82	2,506.92	27,875.74
TOTAL PRESUPUESTO	3,105,354.91	306,868.21	3,412,223.12

11

12

13

14

15

16

17



Fuente: POA-2021 del PI.

Presupuesto Analítico de Costos

Cuadro 03. Resumen de Presupuesto Analítico de Costos-PAC

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.2.3.43	Gasto por la contratación del personal	2,412,245.17	-	2,412,245.17	231,741.82	-	231,741.82	2,643,986.99
2.6.7.1.62	Gasto por la compra de bienes	441,193.36	-	441,193.36	51,399.39	-	51,399.39	492,592.75
2.6.7.1.63	Gasto por la contratación de servicios	251,916.38	-	251,916.38	23,727.00	-	23,727.00	275,643.38
	TOTAL			3,105,354.91			306,868.21	3,412,223.12

Fuente: POA-2021 del PI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, del Proyecto Especial Alto Huallaga, adopte las acciones administrativas pertinentes para cautelar el avance físico – presupuestal del **Plan Operativo Anual (POA) 2021 para la 3ra. Etapa** de ejecución física del Proyecto de Inversión Pública **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Choló, provincia de Marañón – Huánuco"**.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Control Interno, y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: **www.gob.pe/peah**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Melina Alvarado Reátegui
DIRECTORA EJECUTIVA

